

MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO, POR AVEREALTADO.

Meon Boñicario, Verino desta Villa, ponda tiempo para el año, Y este haga saver

Receptor de Bullas
papel sellado, y del
por tanto de penas
de camara y gas-
tos de sumaria

Compraron por receptor de Bullas, para el año que viene
mill setecientos quinientos e seis, a Juan fernandez, y
receptor del papel sellado para dicho año, y por tanto
penas de camara y gastos de sumaria a Manuel Buitrago
Verino desta Villa. Y este haga saver

Y así lo acordaron, como el que por su mandado. Contrado
desta Villa. Y este tome cuenta a los referidos Mayordomos
de dichas hermitas, del tiempo que las de bandar
Y como es costumbre, Y este haga saver a los referidos
y dondamos comparezcan de el día dos del mes de
dicho año que viene, a dar las mencionadas cuentas
cargo, con los papeles e instrumentos que sus señorías
cargo e dadas, Y cumplan con apenamiento ordinario
por quanto en el Cabildo anterior de Román por el
y signar el pueblo de vino. Y este de los dichos publico
desta Villa para que de el primer mes de nuevo en adelante
que sean de administración las Rentas de Cuenca de la Real
Cuenta a fondo de la Villa libre de que por quando no se
dar para el fin por no verse, lo que se mandó de Orden
Cada semana, mil e doscientos. que en el año de los perdidos
a su Magestad. Y en el mes de su nacimiento, a la Real. Y en
que Comisario. para que en la de ligencia de año lo

